

Estudios superiores en la educación penitenciaria española: un análisis empírico a partir de los actores¹

Higher education in Spanish prisons: a stakeholder-based empirical analysis

Jesús Gutiérrez Brito

Antonio Viedma Rojas

Javier Callejo Gallego

Universidad Nacional de Educación a Distancia. Facultad de CC. Políticas y Sociología. Departamento de Sociología. Madrid, España.

Resumen

Este artículo explota una información empíricamente producida que pertenece al proyecto internacional de investigación EURODESIP (Diagnóstico sobre la Educación Superior en Instituciones Penitenciarias Europeas) y muestra la situación de la educación superior en las prisiones españolas con el objetivo de ayudar a conocer mejor cómo está afectando a la institución penitenciaria y el papel educador que desempeña entre la población reclusa. De esta manera, se articulan dimensiones meramente cognitivas y de política educativa especial. Para ello se analiza una encuesta a la población estudiante realizando estudios superiores en prisión durante el curso 2006-07, así como entrevistas abiertas estructuradas a los responsables de los programas educativos sobre las prácticas desarrolladas por ellos (tanto en niveles educativos básicos como superiores) en distintos centros penitenciarios de España. El análisis cuantitativo (de corte descriptivo) y cualitativo (centrado en el discurso de los distintos actores) de los datos

⁽¹⁾ Este trabajo se inscribe y toma información gracias al proyecto de investigación EURO-DESIP (Diagnóstico sobre la Educación Superior en Instituciones Penitenciarias Europeas), referencia: 225293-CP-1-2005-1-BE-GRUNDTVIG-G1, financiado con fondos europeos del programa Sócrates y dentro de los proyectos de cooperación europea. Los autores agradecen a la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, y responsables de los Programas de Estudios Universitarios en Centros Penitenciarios de la UNED, su inestimable colaboración para la realización del trabajo de campo que emprendió en su momento esta investigación.

obtenidos pone de relieve la creciente irrupción de los estudios superiores en el sistema penitenciario español (especialmente en los diez últimos años) y la influencia sobre la institución penitenciaria para revisar y debatir, a corto o medio plazo, el papel educador desempeñado y ampliar los límites y demandas que trae consigo educar en situación de reclusión. Especialmente se hace referencia a la introducción e implantación de nuevas tecnologías de la comunicación e información (en concreto la presencia del ordenador personal y el uso educativo de Internet como instrumentos para la educación a distancia) como rasgo característico de las reivindicaciones más progresistas y avanzadas entre los responsables educativos.

Palabras clave: Educación Superior, programas educativos, educación especial, educación en prisión, internet, uso del ordenador en educación.

Abstract

This article uses empirical information belonging to the EURODESIP (Diagnosis of the State of Higher Education in Penal Institutions in Europe) international research project and displays the status of higher education in Spanish prisons, with the aim of helping to gain a better understanding of how higher education is affecting penal institutions and what educational role higher education plays for the inmate population. The issue thus entails dimensions that are purely cognitive in nature and other dimensions pertaining to special education policy. A survey was administered to the inmate population enrolled in university-level studies during the 2006-2007 academic year, and structured open interviews of the people in charge of educational programmes were conducted, inquiring into their practices (at basic and higher educational levels) in different prisons in Spain. The data found were then subjected to quantitative (descriptive) analysis and qualitative analysis (centring on the discourses of the different stakeholders). The results demonstrated the growing emergence of higher education in the Spanish prison system (especially in the last ten years) and the influence of higher education on penitentiary institutions. Some review and discussion are devoted to the short- or medium-term educational role higher education plays and the expanding borders and demands entailed in education in a prison setting. Special reference is made to the introduction and implementation of new communication and information technologies (particularly personal computers and the educational use of the Internet as distance education tools) as a characteristic trait of the more progressive, advanced demands made by the stakeholders in charge of providing prison education.

Key words: Higher Education, educational programmes, special education, prison education, Internet, computer uses in education

Introducción

Aunque la educación superior no sea una característica específica del conjunto de la población reclusa, es evidente que curricularmente dicha población está cada vez más alejada del tradicional analfabetismo vinculado a las clases más desfavorecidas social y económicamente. Tanto si los estudios superiores son interpretados como un indicador que aleja de la prisión, como si se interpretan en el sentido contrario, es decir, como resultado del crecimiento del nivel educativo de la población reclusa, la educación universitaria tiene una presencia creciente en el sistema penitenciario español¹. Esta particularidad es el punto de partida para este artículo que toma como pretexto el análisis de una encuesta realizada entre la población estudiante universitaria en condiciones de internamiento en centros penitenciarios españoles.

La realización de dicha encuesta a nivel nacional tuvo lugar a lo largo de 2006, y su objetivo principal era mostrar la situación de la educación superior en las prisiones españolas con el fin de ayudar a conocer mejor cómo está afectando a la institución penitenciaria y el papel educador que desempeña. Para ello se aplicó un amplio cuestionario donde quedaron explicitados los aspectos fundamentales relacionados con el hecho de estudiar y lo que esto supone para la vida en prisión. Los resultados de la encuesta son ahora retomados y contrastados a su vez con datos estadísticos de la población reclusa y con entrevistas realizadas a los responsables de los programas educativos sobre las prácticas desarrolladas por ellos. El conjunto de la información obtenida es interpretada y dispuesta para enjuiciar las condiciones actuales de la educación en prisiones, y especialmente la demanda de educación universitaria no presencial impartida en todo el territorio español por la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED).

⁽¹⁾ En España la competencia territorial sobre los centros penitenciarios se reparte entre el Estado español y la Comunidad Autónoma de Cataluña, que tiene esta competencia transferida. Sin embargo, todas las Administraciones penitenciarias están obligadas a observar los mandatos de la Constitución española, la Ley Orgánica General Penitencia (LO 1/1979), el Reglamento Penitenciario (RD 190/1996) y el Reglamento de Ley Orgánica 5/200 de 12 de Enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores (RD 1774/2004). La Ley Orgánica General Penitenciaria (LO 1/1979) obliga a establecer y estimular sistemas de participación de los internos en actividades o responsabilidades de orden educativo y cultural (art. 24). La Administración penitenciaria debe fomentar el interés de los internos por el estudio y dar las máximas facilidades para ello. En cada establecimiento ha de existir una escuela y las enseñanzas que se imparten han de ajustarse a la legislación vigente en materia de educación y formación profesional (art. 55). Dichas enseñanzas comprenden desde la educación básica a la formación superior, duplicándose en los diez últimos años el número de estudiantes universitarios que estudian en prisión.

Precisiones metodológicas sobre la encuesta a presos y entrevistas a personal responsable de los programas educativos en prisiones

Es evidente que la metodología no puede ignorar el contexto social y organizativo en el que se desarrolla la investigación, y especialmente las dificultades que entraña obtener información en un contexto tan particular como el penitenciario donde la comunicación se ve controlada y restringida principalmente por motivos de seguridad (Foucault, 1976; Bentham, 1979). Como se indica más adelante, esta circunstancia justifica especialmente la articulación de la metodología cuantitativa con la cualitativa, reservando la utilización de la encuesta para obtener información de las personas privadas de libertad y las entrevistas abiertas para el personal responsable de la educación.

El diseño de la encuesta realizada ha tenido en cuenta a su vez las exigencias y limitaciones del contexto penitenciario. Para su aplicación, se ha contado con la colaboración decisiva de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias y de los responsables de los Programas de Estudios Universitarios en Centros Penitenciarios (PEUCP) de la UNED. Su imprescindible ayuda ha permitido planificar y obtener información detallada sobre la población reclusa estudiante, desde el rendimiento académico a su distribución y localización en los distintos centros penitenciarios, la correspondiente demanda de estudios, trayectoria de los estudiantes, etc.

A partir de estos datos, la Dirección General de Instituciones Penitenciarias también puso los medios para informar a los responsables de educación en prisiones y pedir su colaboración con el fin de distribuir el cuestionario a las personas reclusas que en ese momento cumplían con los requisitos de la muestra. Esta mediación y los impedimentos organizativos y administrativos que aconsejaban su intervención, llevó a proyectar un cuestionario auto-administrado² y, en previsión de no obtener una respuesta suficientemente amplia, aplicarlo a la totalidad de las personas que estaban cursando estudios de acceso a la universidad o estudios universitarios. De esta forma, el cuestionario se dirigió a toda la

⁽²⁾ El envío del cuestionario se hizo del siguiente modo: se prepararon sobres que incluían una carta para el estudiante en la que se le agradecía la participación y se le pedía su colaboración, el cuestionario a rellenar y un sobre de retorno. El cuestionario debía ser cumplimentado por el estudiante y devuelto directamente a la dirección del PEUCP. Se prefirió que la devolución se hiciese a través del PEUCP y no al grupo de investigación porque ese es el conducto de comunicación habitual y fiable de los estudiantes con la UNED. Se consideró que las resistencias a la respuesta y la bondad de las mismas mejorarían si los estudiantes tenían claro que el trabajo era promovido por un grupo de universidades, aun cuando se declaraba la participación de las instituciones penitenciarias.

población estudianta en 2006, en total se enviaron cerca de 1000 cuestionarios, recibándose 307 (36%) cumplimentados, correspondientes a 30 de los 73 centros penitenciarios censados (véase Anexo I). El cuestionario contenía 27 preguntas en las que se recogía datos sociodemográficos de las personas encuestadas, antecedentes educativos del interesado y de los familiares más directos, antecedentes laborales y valoraciones diversas sobre el hecho de estudiar en prisión y los recursos ofertados para esta labor.

Respecto a las entrevistas abiertas con guión estructurado, su fin principal era obtener una información añadida que completara y ayudara a validar la información obtenida a través de la encuesta. En las entrevistas se planteaba cuestiones relacionadas con la educación en general y especialmente con la manera de aplicar en la práctica diversos programas educativos. El carácter voluntario de la entrevista y la negativa mayoritaria de los responsables a ser entrevistados en persona, cara a cara, obligó a enviar por correo un guión con preguntas abiertas que fueron a su vez respondidas voluntariamente por escrito. Es evidente que esta decisión, como la correspondiente al cuestionario de la encuesta, utilizando un formato auto-administrado y personal docente para su distribución, ha influido en cierta medida y forma en los resultados obtenidos. Pero merece destacarse el inconveniente y el reto que supone, para esta o cualquier otra investigación, el hecho paradójico de obtener información libremente en un contexto de privación de libertad y reclusión. Al respecto, puede ser de interés general la reflexión metodológica sobre las circunstancias que rodean al hecho de utilizar técnicas de interrogación como la encuesta, con preguntas cerradas, a personas en situación de reclusión. El hecho de que la encuesta se considere una técnica inspirada en el modelo de examen (para examinar y en la misma medida examinable por otros), y que la persona recluida por motivos delictivos se someta a un férreo control por parte de la institución penitenciaria, hace que sea especialmente idónea para esta labor. No sucede así con otras técnicas más abiertas e inconsistentes como la entrevista en profundidad o el grupo de discusión, ya que la primera responde a esquemas metodológicos emparentados con la confesión (Foucault, 1978) y la segunda con la transgresión (Ibáñez 1979, Freud, 1986).

Muestras

Aunque el índice de respuesta ha sido relativamente aceptable para un cuestionario auto-administrado, llama la atención que no se haya producido respuesta alguna en más de la mitad de centros con estudiantes. Sobre esta circunstancia no se cuenta con suficiente información³, aunque hubiera sido de gran ayuda para mejorar la calidad de los datos recogidos y facilitar estrategias de cara a investigaciones futuras. Lo que sí se puede valorar es que entre los cuestionarios cumplimentados no falta ninguno de los centros penitenciarios que tiene un número significativo de estudiantes cursando Programas de Estudios Universitarios en Centros Penitenciarios (PEUCP). Esta circunstancia permite atribuir a los datos un valor representativo de la situación general donde se encuentra la mayor parte de la muestra, y donde los estudios superiores alcanzan suficiente notoriedad y validez. No obstante, queda por valorar y conocer la influencia que tiene el *tipo de centro* en la obtención de respuestas por parte de los encuestados, especialmente para aquellas prisiones que no se encuentran reflejadas en la muestra resultante, y que son mayormente las que tienen un menor número de alumnos cursando estudios superiores.

La muestra obtenida se compone de 370 estudiantes, el 89,2% son hombres y el 10,8% son mujeres. La edad media es de 38 años. Los intervalos de edad con mayor peso son los de aquellos estudiantes que tienen entre 35 y 44 años, que representan el 43,8 % del total, y los que tienen entre 25 y 34 años con un 34,1%. A estas dos categorías le sigue en importancia el intervalo de los que tienen entre 45 y 54 años con un 16,8%. Los que su edad se halla entre 19 y 24 años son los que menor peso tienen, ya que representan tan sólo el 1,1%. Los mayores de 54 años constituyen el 4,1% de la población de estudiante. Por otro lado, si nos atendemos a su origen, el 64,1% son españoles y el 34,6% tienen otras nacionalidades. En cuanto a la situación civil, estar soltero o soltera (36,8%) es la situación mayoritaria. No obstante, si tenemos en cuenta que los que están casados y los que *viven juntos* representan el 22,2% y el 19,2% respectivamente, se podría decir que convivir con una pareja es la situación familiar más común. Se trata de una convivencia y soltería donde la presencia de hijos menores de 18

³ Es posible que la mediación de la institución penitenciaria en el trabajo de campo sea, para este particular, un elemento clave para entender las resistencias y/o impedimentos que genera un medio institucional especializado en vigilar y controlar la comunicación.

años es inexistente para un 55% de la muestra, frente al 24% que tiene un hijo y el 21% con dos o más.

Como se verá en el siguiente epígrafe, si se compara las características socio-demográficas de la muestra con los de la población reclusa general se observa que la composición es muy similar o casi idéntica. Tan sólo la baja presencia de jóvenes menores de 25 años puede considerarse una diferencia significativa y hasta cierto punto lógica por el filtro que supone el curso de acceso a la universidad para mayores de 25 años.

Características de la población penitenciaria en España y su incidencia actual en programas de educación en prisiones

Excepto en el período comprendido entre los años 1993 a 1996, en el que se produjeron descensos significativos del número de personas internas en prisión, el incremento de la población penitenciaria en España desde 1990 hasta la actualidad ha sido continuo. En conjunto, el número de presos prácticamente se ha duplicado al pasar de 33.058 a 64.021 en el período referido; es decir, un incremento del 93% respecto de la población inicial.

Si tenemos en cuenta el sexo, se observa un hecho ya conocido: la población es claramente masculina. En el año 2006 el 92,6% eran hombres (58.912) y el 7,4% mujeres (5109).

Durante el período 1990-2006 los hombres han pasado de 30.454 a 58.912, un incremento de 28458 hombres, que representa un 93% más que al inicio del período. Las mujeres han pasado de 2.604 a 5.109; es decir, 2.505 mujeres más que al principio (incremento del 96%). Este saldo favorable en el crecimiento relativo de las mujeres en prisión no es suficiente como para modificar la composición del conjunto.

Una de las características que más rápidamente han cambiado entre la población penitenciaria en España es la composición según el origen. La población extranjera está creciendo a un ritmo mucho más elevado que el de la población de españoles en prisión. Desde el año 1998 hasta el 2006, la población española ha pasado de 36.520 a 43.378 personas; es decir, un incremento de 6.858. Durante este período, la población de extranjeros pasó de 7.850 a 20.643; es decir, 12.793 personas más,

prácticamente el doble de lo que se incrementó el número de españoles. Mientras la población penitenciaria de origen español se ha multiplicado por 1,19, la que tiene otro origen lo ha hecho por 2,63. Respecto al sexo, la situación entre los extranjeros es muy similar a la de los españoles: elevada tasa de masculinidad (1034,23) e incrementos mucho mayores entre los hombres que entre las mujeres.

Es evidente que las cárceles españolas se extranjerizan y que esto podría suponer un inconveniente de cara al papel educador de la prisión. Sin embargo, el caso de España es peculiar respecto al resto de los países europeos porque muchos de estos presos extranjeros comparten la misma lengua materna, lo que sin duda esta facilitando la participación de este grupo en el sistema educativo (Tabla I).

En la actualidad, del conjunto de la población reclusa en España, el porcentaje de analfabetos representa el 11,8%. Los que no lograron concluir los estudios de primaria son el 31,1% y el 28% tienen estudios primarios completos. Por lo que se refiere a los estudios de secundaria, el 17,3 concluyó la primera etapa y el 8,8% la segunda. En la enseñanza universitaria, el 2% ha concluido estudios de primer ciclo, el 0,9% de segundo y el 0,2 de tercero. La situación de las mujeres es un poco peor en todas las categorías. Hay un porcentaje mayor de analfabetas (15,1%), de aquellas que no han acabado los estudios primarios (33,5%) y menor en el resto de los estudios de mayor nivel académico.

TABLA I. Nivel de instrucción (2004-05). Población reclusa total, según sexo y edad.

Porcentajes verticales

POBLACIÓN PENITENCIARIA TOTAL							
		HOMBRES		MUJERES		TOTAL	
		N	%	N	%	N	%
ANALFABETO	Analfabetos	5541	11	573	15,1	6114	11,8
EDUCACIÓN PRIMARIA	Estudios Primarios incompletos	14873	31	1270	33,5	16143	31,1
	Estudios Primarios completos	13518	28	1012	26,7	14530	28,0
EDUCACIÓN SECUNDARIA	Primera Etapa (1*)	8452	18	530	14,0	8982	17,3
	Segunda Etapa	4261	9	301	7,9	4562	8,8
ENSEÑANZA UNIVERSITARIA	Primer Ciclo	982	2	70	1,8	1052	2,0
	Segundo Ciclo	459	1	27	0,7	486	0,9
	Tercer Ciclo	101	0	5	0,1	106	0,2
	TOTAL	48187	100	3788	100	51975	100

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Instituto Nacional de Estadística y Dirección General de Instituciones Penitenciarias.

1* El título de Graduado se asimila a esta primera etapa.

En cuanto a la situación educativa de las personas extranjeras en prisión (Tabla II), señalar que es sensiblemente superior a la de la población reclusa española. Un 29,1% (31% entre los españoles) no ha completado sus estudios primarios, un 24% (28% entre los españoles) que ha completado sus estudios primarios y un 15% que ha concluido la primera etapa de secundaria (17,3% entre los españoles). A partir de este nivel la relación se invierte; es decir, la proporción de extranjeros es mayor en estas categorías que la de los españoles. El 12,1% ha concluido la secundaria (8,8% entre los españoles). El 2,6% ha concluido los estudios universitarios de primer ciclo (2,0% entre los españoles), el 1,6 de segundo (0,9% entre los españoles) y el 0,4 de tercero (0,2% entre los españoles). Dado que el haber concluido los estudios secundarios es una de las condiciones que más ayuda a retomar los estudios universitarios, se puede decir que la situación de los extranjeros es ligeramente mejor que la de los españoles.

Si tenemos en cuenta el sexo, las mujeres extranjeras se encuentran en mejores condiciones que los varones extranjeros. Hay un menor peso de las analfabetas (12,2%) y de las que no han concluido estudios primarios (27,9%). Un mayor peso (30%) que han concluido los estudios primarios y la segunda etapa de secundaria (13,4). Y un 2,7% ha finalizado el primer ciclo universitario.

TABLA II. Nivel de instrucción (2004-05). Población reclusa extranjera según sexo, edad. Porcentajes verticales

POBLACIÓN PENITENCIARIA EXTRANJERA							
		HOMBRES		MUJERES		TOTAL	
		N	%	N	%	N	%
ANALFABETO	Analfabetos	2097	15,4	113	12,2	2210	15,2
EDUCACIÓN PRIMARIA	Estudios Primarios incompletos	3972	29,2	258	27,9	4230	29,1
	Estudios Primarios completos	3215	23,6	277	30,0	3492	24,0
EDUCACIÓN SECUNDARIA	Primera Etapa (1*)	2061	15,1	116	12,6	2177	15,0
	Segunda Etapa	1630	12,0	124	13,4	1754	12,1
ENSEÑANZA UNIVERSITARIA	Primer Ciclo	355	2,6	25	2,7	380	2,6
	Segundo Ciclo	225	1,7	9	1,0	234	1,6
	Tercer Ciclo	62	0,5	2	0,2	64	0,4
	TOTAL	13617	100	924	100	14541	100

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Instituto Nacional de Estadística y Dirección General de Instituciones Penitenciarias.

1* El título de Graduado se asimila a esta primera etapa.

Al margen de este panorama esbozado, centrando las estadísticas en la categoría de educación superior, la situación de condena del preso y la edad son dos variables fundamentales para acotar este segmento. Estar a la espera del juicio supone en la práctica una limitación a la hora de planificar a largo plazo su actividad en la prisión. El tiempo que tardan los estudiantes en prisión en iniciar sus estudios superiores es de casi dos años por término medio. El primer año de permanencia en prisión sirve para asumir la situación de preso y acomodarse a la vida cotidiana de la prisión, pero no para iniciar la actividad académica propiamente dicha. A partir de este período inicial se retoman los estudios, pero la decisión depende en gran medida del tiempo de condena impuesta. Si la condena supera el tiempo de duración de los estudios, la posibilidad de retomarlos es mucho mayor.

Por otro lado, la edad es otra de las características clave para entender la presencia de estudiantes universitarios en prisión. Los grupos de edad intermedios (26 a 40 años) son los más numerosos (55%-58%), independientemente de la situación de condena. Cuando su situación es la de penados, los más jóvenes (16 a 25 años) representan alrededor del 15% y cuando son preventivos alrededor del 27%. En el caso de los mayores de 41 años la situación se invierte; es decir, los penados suponen alrededor del 25% y los preventivos entre el 15% y el 18%.

Estos datos permiten entender la menor presencia de jóvenes realizando estudios superiores. No obstante, hay que considerar también el límite de la edad para el Curso de Acceso a la Universidad para mayores de 25 años, que es especialmente relevante para esta categoría. Muchos de los estudiantes en prisión esperan a tener 24 años para incorporarse a la universidad a través de dicho curso puente y sortear la otra posible alternativa que consiste en terminar los cursos de enseñanza media.

En cuanto a los programas de educación, en las prisiones españolas se imparten distintos programas que abarcan todos los niveles de enseñanza. La Dirección General de Instituciones Penitenciarias distingue tres áreas de realización de actividades: a) área educativa; b) área cultural, deportiva y ocupacional; y c) área de formación para el empleo.

El Área Educativa divide sus actividades en dos grandes grupos: enseñanza infantil y educación para adultos internos. La enseñanza infantil se dedica a la atención de los hijos de mujeres reclusas. La participación media al año de niños es de 125 de un total de 182. El grupo de educación para adultos internos divide su actividad en tres bloques: enseñanzas escolares, otras enseñanzas y

enseñanzas universitarias. Se ofrece a continuación los datos para el curso 2006-07. Entre las enseñanzas escolares se distinguen los programas de enseñanza básica de personas adultas. El primer nivel de enseñanza básica se dedica a la alfabetización de españoles (2.555), extranjeros (766) y de español para extranjeros (1.816). El segundo nivel aborda la consolidación de conocimientos y la adquisición de técnicas instrumentales (4.925). En conjunto, en este nivel participan aproximadamente unos 10.000 estudiantes. En el conjunto de la enseñanza secundaria participan 3.972 estudiantes en prisión. El primer ciclo de enseñanza secundaria lo han cursado 2.436 personas, el segundo ciclo 1124, el bachillerato 324 y la formación profesional 88.

El bloque del área de educación se completa, a parte de la enseñanza universitaria que se abordará con mayor detenimiento, con el grupo de otras enseñanzas. Este grupo lo integran la enseñanza de idiomas con un total de 369 estudiantes, el Aula Mentor (14), los programas de Garantía Social (16), los cursos de enseñanza abierta de la UNED (6) y el preacceso al Programa de Estudios Universitarios en Centros Penitenciarios (PEUCP) (165). Este último grupo es interesante por lo que significa para la participación en la educación universitaria⁴. La prueba de preacceso tiene por objetivo valorar los conocimientos básicos que tienen los futuros estudiantes que quieren participar en el PEUCP. Es una prueba de nivel que confiere, si se supera, el derecho a participar de los beneficios económicos del PEUCP.

El PEUCP lleva en funcionamiento desde hace 24 años en España. Su realización es fruto del acuerdo entre varias instituciones públicas que tienen a su cargo la protección del derecho a la educación de la población reclusa. Las instituciones que participan en el PEUCP son: Dirección General de Instituciones Penitenciarias (reclusos en centros penitenciarios españoles excepto Cataluña); Dirección General de Asuntos y Asistencia Consulares (reclusos en centros penitenciarios en el extranjero); Subsecretaría de Defensa (reclusos en prisiones militares); Departament de Justícia de la Generalitat de Catalunya (reclusos en centros penitenciarios de Cataluña). En la actualidad más de un millar de estudiantes (1.049) participan del PEUCP. Estos datos incluyen también los estudiantes de Cataluña. De estos 1.049 alrededor de 200 estudiantes se costean sus estudios

⁴ El grupo de alumnos de Preacceso lo forman aquellos estudiantes que no han acabado los niveles de educación básica y que quieren realizar el Acceso para Mayores de 25 años acogidos a los beneficios del PECP. Lo que se les exige a los alumnos de Preacceso para poderse examinar es participar durante un curso en las clases que se imparten en secundaria.

ellos mismos. El resto se acoge a los beneficios económicos del programa, lo que les permite estar exentos del pago de la matrícula y de las tasas académicas, además de recibir gratuitamente toda la bibliografía y materiales básicos necesarios.

La distribución de la participación de los estudiantes del PEUCP en las distintas titulaciones ocupa la totalidad de la oferta académica habitual de la UNED. Tan sólo tres titulaciones, que requieren prácticas de laboratorio, no se ofertan para el PEUCP. Las titulaciones en las que los estudiantes participan de manera más numerosa en prisión son las mismas que las que realizan el resto de los estudiantes de la UNED. Derecho (21%), Turismo (19,4%), Psicología (8,4%), Historia (7,7%), Administración y Dirección de Empresas (6,5%), Educación Social (6,3%) son, por este orden, las más cursadas. En cuanto al rendimiento académico para el curso 2.005-2.006, la media total de aprobados sobre los presentados no supera el 35 %, y la media de los alumnos que se presentan a examen es aproximadamente de un 50%. Algo más de cuatro de cada diez alumnos presentados al Curso de Acceso aprueba, lo que supone para el curso 2005-06 un 40,74%.

Al margen de la educación superior, otro conjunto de actividades educativas se dirigen específicamente a la formación para el empleo. En el año 2005 se realizaron 479 acciones de Formación Profesional en las que participaron 8.401 alumnos. También se realizaron 76 acciones de orientación laboral que incluyeron a 1.140 alumnos. Además se hicieron 5 acciones de Acompañamiento laboral en el que participaron 525 alumnos. Por último, el Área Ocupacional, Cultural y Deportiva engloba actividades diversas como talleres ocupacionales, difusión cultural, deporte recreativo y de competición, etc.

En definitiva, no puede ignorarse que la oferta educativa en prisiones se ha visto estimulada por una mayor participación de la población reclusa. El hecho de incluir en esta valoración los cambios recientes en la composición de dicha población, la mayor presencia significativa de personas extranjeras, la reducción de la media de edad y el mayor nivel educativo de los ingresados, no impide afirmar que los estudios penitenciarios en España tienen en estos momentos una importancia cada vez mayor⁵, ya sea por la formación previa con la que cuenta

⁵ No obstante, este crecimiento no impide mantener la relativa minoría de estudiantes que realizan estudios superiores en prisión. Una limitación que, como señala Raymond y d'Errico (1994), es consecuente con las dificultades que han tenido a lo largo de la historia otros grupos o segmentos de la población: mujeres, minorías étnicas, obreros, etc. El crecimiento de universitarios en prisión pone en tesitura la incorporación privilegiada de un nuevo grupo social a los estudios superiores y a la vez la problemática de lo que esto supone social y económicamente.

la población que ingresa actualmente en prisión, como por la importancia que tiene para esta población el hecho de continuar sus estudios en un contexto de reclusión.

Antecedentes educativos de los estudiantes universitarios presos

Se trata de los antecedentes educativos de los familiares y de los propios interesados. Sobre este particular, llama la atención una presencia significativa de padres universitarios (19,2%) y madres universitarias (11,4%) entre los encuestados, especialmente si se tiene en cuenta las dificultades de acceso a la universidad para amplias capas de la población española en el momento en que estos padres cursaron dichos estudios. Ahora bien, este contexto familiar favorable deja de existir si se observa el peso de otros niveles educativos. El hecho de que un 9,5% de los padres y el 14,6% de las madres de los encuestados no hayan completado ningún tipo de estudio, o que el 30% de los padres y el 38,4% de las madres sólo alcancen la primaria, son datos que así lo evidencian⁶. De ello se concluye que aunque la presencia de padres con estudios superiores relativamente es relevante, el gran peso de aquellos otros padres que tienen estudios primarios, y una baja representación de los que acabaron los secundarios, indica que los antecedentes universitarios en la familia y la procedencia de clase no puede considerarse un estímulo o referente común para un elevado número de encuestados.

En cuanto a los antecedentes educativos de los propios encuestados, lo más destacado es que el 41,4% de la muestra ha concluido el Curso de Acceso para mayores de 25 años (CAD). Un dato que, sumado al 33,2% de encuestados que han cursado estudios superiores con anterioridad a ingresar en prisión, indica una importante presencia de antecedentes universitarios externos dentro de la prisión. Esta circunstancia se acompaña a su vez con antecedentes laborales y profesionales. Destacándose que el 95,1% de los estudiantes encuestados ha realizado alguna actividad laboral como empleado o autónomo fuera de la prisión.

⁶ No sucede así con los hermanos, los cuales cuentan con estudios superiores en un 85%, de los cuales el 21% había realizado el Curso de Acceso para mayores de 25 años y el 64,2% algún tipo de estudio universitario.

El periodo medio de ocupación es de 12 años. Tan solo el 5,4% ha trabajado menos de un año. Las profesiones ejercidas abarcan un amplio abanico, siendo las más representadas las de artesanos con el 13,2%, los trabajadores de servicios en restaurantes, protección y vendedores de comercio con el 13%, y administrativos y puestos intermedios con el 12,2%.

A estas ocupaciones les sigue las profesiones liberales con el 8,6%, los policías y militares con el 7,6% y los trabajadores especialistas con el 6,8%. Con una menor representación, pero muy significativamente, se encuentran en la muestra profesores, científicos, periodistas, profesionales de arte y espectáculos con el 5,4% de la muestra, directores de empresas con el 4,3% e ingenieros y cuadros técnicos de empresas y administración pública con el 3,2%.

Estas cifras confirman que mayoritariamente los encuestados han tenido una experiencia laboral relativamente importante, y que la falta de integración en el mercado laboral (o la exclusión social) no parece ser un factor decisivo para plantear los estudios como medio o instrumento de incorporación al mercado de trabajo. En este sentido, los estudios superiores en prisión son en buena medida la prolongación de las aspiraciones académicas de la muestra antes de su ingreso, lo que probablemente suponga un referente muy distinto al resto de enseñanzas que imparten el sistema penitenciario para el conjunto de la población reclusa, y que se caracterizan fundamentalmente por cubrir serias deficiencias educativas de las personas internas.

Percepciones sobre la experiencia de estudiar en prisión y motivos asociados

Para el conjunto de la muestra, la experiencia de estudiar en prisión es positiva (57,9%) o muy positiva (22,7%). Tan sólo un 19,4% de estudiantes encuestados valora negativamente esta experiencia, teniendo como característica particular el hecho de haber cursado mayoritariamente estudios universitarios (75%). Sin embargo, a pesar de la evidente experiencia negativa manifestada por una parte minoritaria, el 81,8% de los que la valoraron como mala, o el 64,7% de los que lo valoraron como muy mala, señalan que los estudios han influido positivamente en su vida dentro de la prisión.

Para la mayoría de la muestra, el hecho de estudiar les ha valido para ocupar el tiempo en prisión (88,9%) y para sentirse mejor dentro de ella (87,5%). Ahora bien, desde un punto de vista práctico, estudiar no parece aportar grandes ventajas dentro de la prisión. Por ejemplo, las relaciones de convivencia con los compañeros sólo mejoran para un 33,2% de la muestra, y un 15,9% cuando se refieren al trato con el personal responsable de la prisión. Sólo el 6,4% de los encuestados señala la influencia que ha tenido la situación de estudiante en la reducción de la condena, y un 5,8% el haber conseguido ser transferido a una prisión mejor.

En definitiva, el estudio es una experiencia bien valorada fundamentalmente por motivos de satisfacción personal y nunca en referencia a contextos fuera de la prisión, cuando se estudiaba fuera o se disfrutaba de libertad. Aunque el 68,8% afirma que los estudios no hacen la vida más fácil en reclusión, no cabe duda que esta percepción se suaviza y mejora en aquellos centros penitenciarios con módulos formados exclusivamente por estudiantes universitarios (Viedma, 2003). Sin embargo, eso no es impedimento para que el motivo de querer estudiar en prisión tenga que ver mayoritariamente con la necesidad de ocupar el tiempo (99,1%) y con el hecho de valorar el esfuerzo personal (90,8%).

De cara al exterior, pensando en motivos referidos fuera de la prisión, el 85,1% de la muestra está de acuerdo o completamente de acuerdo con que *estudiar sirve para mejorar su situación futura*. Del mismo modo, el 90,3% considera que los *estudios abren nuevas oportunidades*. Ahora bien, esta percepción casi unánime se ve alterada al plantear la utilidad práctica que pudieran tener dichos estudios para el mercado de trabajo y la posible consecución de un empleo fuera de la prisión. En este caso, y a pesar de que el 17,3% está completamente de acuerdo y el 45,9% sólo de acuerdo con dicha utilidad, hay un significativo 33,8% que considera lo contrario y que pone de manifiesto una vez más la importancia que pudiera tener el contexto penitenciario para entender la motivación de realizar estudios superiores.

Es decir, es evidente que la muestra se inclina con mayor preferencia a valorar otros motivos relacionados con la privación de libertad. Esta *reclusión de los motivos* para estudiar en prisión se vincula a su vez con el perfil de la muestra y su aceptable integración en el mercado laboral antes de su ingreso. Como ya se ha señalado, la manifiesta experiencia laboral, incluso experiencias prolongadas,

descartan en principio la necesidad prioritaria de cubrir deficiencias en la formación académica con el fin de adquirir o mejorar su posición social.

Es la misma situación de reclusión, y no sólo las relativas expectativas sociolaborales, lo que da pie para seguir estudios universitarios en prisión. Esta circunstancia es respaldada por el bajo porcentaje de estudiantes (30,8%) que declara estudiar con la finalidad de «preparar su reingreso a la actividad social y profesional futura». A pesar de encontrar una relativa aceptación y referencia a motivos que se encuentran fuera de la prisión, lo cierto es dichos motivos son aceptados en menor medida que aquellos que surgen en situación de reclusión (Cosman, 1993), tal como demuestran los acuerdos mayoritarios en sentencias como: «seguir estudios en prisión es una cuestión de satisfacción personal» o «continuar los estudios me hace sentir mejor».

La valoración de los recursos

La mayor parte de la muestra, el 73,3% considera que faltan medios para estudiar. El hecho de que los medios sean insuficientes no es un impedimento para que el 65% de los estudiantes considere que la prisión puede ser un lugar apropiado para el estudio. Si deja de serlo es en gran parte a los problemas o dificultades que supone no contar con los recursos suficientes. En una escala valorativa para los distintos recursos relacionados con el estudio, donde el valor 1 se corresponde con muy inadecuado, el 2 inadecuado, el 3 adecuado y el 4 muy adecuado, las puntuaciones obtenidas fueron en su mayoría inadecuadas o muy inadecuadas (Tabla III). Tan sólo la valoración del tiempo para el estudio (2,53), los materiales didácticos (2,40) y la biblioteca (2,0) consiguen superar la puntuación media de la escala. Los aspectos peor valorados son los espacios para el estudio (1,83), los tutores (1,81), el uso de ordenador (1,37) y el acceso a Internet (1,09).

TABLA III. Valoración de distintos recursos materiales y humanos relacionados con el estudio en prisión

	N	Media	Desviación típica
P27.1. Valoración Tiempo para el estudio	318	2,53	,972
P27.2. Valoración Espacios para el estudio	327	1,83	,878
P27.3. Valoración Materiales didácticos	329	2,40	,886
P27.4. Valoración Tutores-profesores	322	1,81	,978
P27.5. Valoración Biblioteca	328	2,00	,966
P27.6. Valoración Ordenador	321	1,37	,735
P27.7. Valoración Acceso a Internet	321	1,09	,324

De los aspectos peor valorados, la incorporación de nuevas tecnologías de la comunicación e información es el que presenta peores resultados y el que por motivos de seguridad encuentra mayores problemas para su solución. Si embargo, tampoco se puede obviar la importancia que tienen dichas tecnologías y su imprescindible presencia para el desarrollo de la educación y especialmente en la educación superior.

Por otro lado, algunas valoraciones hacen notar aspectos confusos y poco conocidos. A pesar de que la disponibilidad de tiempo es uno de los recursos que mejor se valoran, un 41,3% de la muestra señala a su vez el hecho de que parece faltar o no disponer de tiempo suficiente para estudiar. Esto puede ser debido a que esta disponibilidad de tiempo en prisiones es a su vez compartida con otras actividades que reducen o impiden sacar tiempo para el estudio. También los materiales de estudio, aun cuando toda la bibliografía básica es enviada gratuitamente a los estudiantes acogidos al Programa, parecen no ser suficiente y presentan problemas a la muestra. Casi la mitad de los estudiantes considera que los recursos de materiales didácticos no son muy adecuados, lo que hace pensar en problemas relacionados más con su utilización y en menor medida con su recepción o simple existencia.

En resumen, la baja valoración de los recursos parece estar confirmando a su vez los resultados del conjunto de la encuesta. Mientras la motivación de estudiar en prisión se encuentra dentro de la misma prisión, relacionado con la particular situación de privación de libertad, la experiencia de estudiar, y la valoración de lo que esto implica, toma como referente la situación fuera de la prisión. El hecho de encontrar un significativo porcentaje de personas encuestadas con estudios realizados fuera de la prisión, trae consigo una lógica disposición crítica que es a su vez amortiguada (controlada) por la importancia que tienen los estudios para este grupo y su adaptación a la vida en reclusión. En este sentido, la propia institución penitenciaria parece ejercer un claro control regulador sobre la función educadora de los estudios superiores sometidos a normas y valores implícitos dentro de la prisión⁷.

La práctica educativa en prisiones españolas

En las entrevistas a personas responsables de programas educativos se menciona una oferta educativa prácticamente idéntica o muy parecida. No sucede así con el número y diversidad de los cursos ofertados y los diversos organismos que imparten dichas enseñanzas (organismos nacionales, regionales o locales). La totalidad de la oferta educativa, en algunas ocasiones presencial y en otras no presencial o a distancia, es impartida por instituciones educativas que van desde la universidad a los institutos provinciales para la formación de adultos, las ONG' s con labores de formación, etc.

En cuanto a la aplicación de los cursos ofertados, los de primer nivel y más mayoritarios son los que reciben un tratamiento presencial, consistente en clases diarias o alternas para estudios como enseñanza primaria y alfabetización, y cursos de formación profesional. Por el contrario, el tratamiento no presencial o a distancia se encuentra en los niveles superiores oficiales, para los estudios universitarios y enseñanza secundaria. Se trata de cursos que

⁷⁾ En prisión, más que en cualquier institución educadora, el currículum oculto es una vía abierta para entender con mayor amplitud y profundidad las consecuencias educacionalmente significativas, pero no académicas, de la educación. En dicho currículum la institución educativa pone en funcionamiento un conjunto de reglas subyacentes que estructuran y dotan de sentido todo contenido o producto educativo. Al respecto véase Giroux (1992, p. 67 y ss.).

cuentan con una o dos tutorías a la semana e impartidas en el mismo centro de reclusión.

La oferta descrita tiende a crecer o mantenerse para una población reclusa que se extranjeriza más que crece. Esto supone una mayor demanda en los cursos de alfabetización y los primeros niveles educativos, especialmente los profesionales, y una rebaja de los niveles superiores, los cuales siguen siendo minoritarios respecto al resto de cursos. A partir de dicha oferta, la práctica distingue al menos dos posiciones entre las personas entrevistadas, relacionadas con dos maneras de entender e informar sobre los programas educativos en prisión:

- Una posición conservadora, más pasiva, centrada principalmente en el papel de gestionar y administrar la educación de la población reclusa.
- Y una posición progresista, más activa, que tiene en cuenta y acrecienta la relevancia institucional de la educación en el sistema penitenciario.

La práctica educadora conservadora

En términos generales esta práctica educativa se caracteriza por situar la redención del preso por encima de la rehabilitación. Su función es complementaria y colateral a la pena impuesta y nunca su objetivo central. Por ejemplo, el interno puede, a través de los estudios, *labrarse un futuro* o *aprovechar el tiempo, obtener beneficios penitenciarios*, mostrando así la parte de voluntariedad y oportunidad que la institución ofrece a quien esté en disposición.

Por otro lado, esta práctica educadora está muy centrada en las ordenanzas y la legislación vigente, evitando plantear escenarios o situaciones (reales o hipotéticas) fuera del marco legal donde se explicitan unos derechos y unos deberes para los reclusos. Fuera de este marco, la educación no es materia de competencia para los responsables de los programas educativos. Por tanto su función es principalmente administrativa y en cierta medida irresponsable por dejar de asumir las consecuencias derivadas de la educación en instituciones penitenciarias.

A esta manera de plantearse la educación hay que añadir la idea de una educación en prisiones que no difiere en gran medida de la educación fuera de la institución. En cierta forma estudiar no es otra cosa que continuar los estudios, ya sea dentro o fuera de este ámbito. Si la educación está dentro de la prisión es por motivos muy parecidos o idénticos a los que se pueden aducir en caso

de plantearse fuera. No hay, por tanto, una clara especificidad de los estudios en prisiones.

En función de lo señalado, se observa que la práctica educadora conservadora aplica los programas educativos con criterios de eficacia y rentabilidad, de manera que las expectativas educativas de los internos está totalmente cubierta y extendida al conjunto de la población reclusa. A raíz de estos planteamientos, los recursos educativos también son suficientes y limitados en función del contexto institucional donde se utilizan.

Por otro lado, y desde un punto de vista de la motivaciones del interno, la educación es un añadido o extensión de la pena en el sentido de convertirse en parte del comportamiento institucional, ya sea a través de las normas de la institución o a través de los impedimentos con los que el interno debe contar (y superar) por su situación de preso que además estudia. Tal como refiere uno de los responsables entrevistados: «su paso por el estudio les acerca al autocontrol, la disciplina, el trabajo diario y la responsabilidad...».

Resumiendo, la práctica conservadora no matiza ni distingue claramente entre la educación dentro y fuera de la prisión. Su objetivo es facilitar la oportunidad para el estudio sin revisar ni modificar en lo sustancial la cuestión educativa en prisiones, incluyendo los estudios en la categoría de esfuerzos o méritos vinculados a una recompensa fuera o dentro de la institución. La educación se orienta al conjunto de la población reclusa, si bien su preocupación principal no es diferenciar o promocionar niveles educativos, sino más bien plantear la educación en su conjunto y como una experiencia más, lo que significa una orientación más centrada en un perfil de alumnado con importantes carencias educativas.

La práctica educadora progresista

En cuanto a la práctica progresista, su planteamiento principal parte del supuesto que sitúa la rehabilitación del preso por encima de la redención. La función de los programas educativos no es complementaria a la pena, sino más bien un objetivo principal adicional para la rehabilitación de la persona presa y su recuperación dentro y fuera de la prisión. En este sentido hay que entender la idea de los estudios como «una herramienta eficaz contra el pesimismo, el decaimiento psicológico y la apatía que produce la estancia en prisión».

Desde esta óptica, los estudios se entienden como una oportunidad necesaria que facilita la recuperación social y la adaptación del recluso a la institución. Prevalece en el fondo de la práctica progresista un intento de prolongar las responsabilidades de la institución penitenciaria al ámbito educativo, de manera que su función no sea sólo ejecutar programas, sino potenciarlos e innovarlos con el fin de contribuir a la labor institucional y su transformación.

Por otro lado, las prácticas progresistas intentan plantear escenarios o situaciones (reales o hipotéticos) fuera del marco legal donde se explicitan unos derechos y unos deberes para los internos. Al contrario que la posición conservadora, la normativa está al servicio de la labor institucional y no viceversa. La educación en prisiones, por tanto, se plantea como un tipo específico de educación que difiere de la práctica educativa externa, y que se caracteriza por aspectos específicos como la formación y la base cultural de los estudiantes, los recursos didácticos, el personal docente, etc. En la práctica, este planteamiento se traduce en «reforzar, aún más que en el mundo exterior, el área formativa en el ambiente penitenciario».

En esta línea, la educación se adapta a los distintos niveles y requerimientos de las personas presas, planteándose una ampliación y diversificación de la oferta educativa adecuada a los diversos grados de formación y motivaciones de los reclusos.

En definitiva, la práctica educadora progresista aplica los programas educativos con criterios reformadores y de mejora institucional, lo que supone plantearse como fin la adaptación de los programas educativos a las expectativas educativas de los internos, personalizando la oferta y ampliándola al conjunto de la institución (vigilantes, personal administrativo, especialistas, etc.).

Este planteamiento exige recursos educativos orientados a reforzar la presencia de la labor educadora en los reclusos, pero también la adecuación y adaptación de la institución a los nuevos tiempos y circunstancias, es decir, al contexto social e histórico donde se inscribe y desarrolla dicha labor educativa. En este sentido, la inclusión y refuerzo del aprendizaje de idiomas es un claro ejemplo de cómo la institución también tiene que hacerse cargo de una situación en prisiones caracterizada por un fuerte incremento de población reclusa extranjera.

En cuanto a las cuestiones decisorias del estudiante a la hora de plantearse estudiar en prisión, la tónica general es reconocer en este gesto un motivo suficiente para ayudar y reforzar dicha decisión, lo que supone utilizar estrategias que incentiven los estudios con el fin de hacerlos más atractivos y útiles dentro y

fuera de la institución. Cuestiones como el *ocio didáctico*, *la recuperación de la autoestima* o *la gratificación de superar adversidades* son aspectos que tratan de contribuir a animar y sostener la iniciativa del estudiante y la demanda educativa.

En definitiva, las prácticas apuntadas no son más que un esbozo de las dos estrategias que dominan el amplio panorama de la aplicación de programas educativos en prisiones. En cierta forma podría interpretarse como un reflejo más de las economías neoliberales donde el Estado utiliza políticas progresistas sobre un transfondo de políticas conservadoras garantes del derecho a la seguridad ciudadana (Wacquant, 2000 y 1999). Es de suponer que ambas estrategias pueden incidir en diversa forma e intensidad según el tipo de institución y marco legal donde se aplican. En el caso de los diversos centros sometidos a estudio, y en espacial para el caso español, la tónica general son las prácticas conservadoras y en menor medida las progresistas con un interés reformador dirigido principalmente a intervenir en la orientación educativa de la institución.

Conclusión

La situación actual de la educación superior en prisiones españolas es cada vez más importante y creciente a pesar del considerable aumento de la población reclusa extranjera. El incremento del número de estudiantes en este nivel es producto tanto del incremento del nivel educativo de la población reclusa, como del interés que despierta este tipo de oferta educativa en un significativo segmento de la población. En atención a variables sociodemográficas, dicho segmento se compone de estudiantes con un perfil no muy distinto del resto de la población reclusa. Las diferencias más importantes se encuentran precisamente en el plano formativo, ya que en su mayoría se trata de personas con antecedentes universitarios o con cierto nivel educativo para cursar estudios superiores.

Se trata, por tanto, de un segmento de estudiantes con referencias educativas externas o anteriores a ingresar en prisión, pero a su vez muy influidos por la situación de privación de libertad y los efectos negativos que esto produce en su estado de ánimo y las relaciones personales con la familia, compañeros, vigilantes, etc. En este contexto, los estudios superiores se consideran mayormente como una forma positiva de afrontar la situación de prisión y en menor medida

como un instrumento o mecanismo para su reingreso en la sociedad y el mercado laboral.

Es de prever que la irrupción de este segmento creciente en el sistema penitenciario español conlleve cambios significativos en la manera de concebir la educación en prisión, especialmente para una oferta educativa de corte más tradicional y preocupada por cubrir las graves deficiencias educativas que presenta buena parte de la población reclusa. En esta línea se observa una práctica educativa mayoritaria que es adversa o muy poco sensible a la educación superior y a los problemas que supone su implantación y desarrollo dentro de las cárceles. Se trata de prácticas conservadoras caracterizadas por situar la redención del preso por encima de su formación y rehabilitación. El estudio es considerado parte de la pena y los estudios superiores una singularidad, quizá un privilegio, que sale fuera de la norma y de la preocupación principal de la educación penitenciaria para una población mayoritaria.

En este contexto, y en términos generales, los estudios superiores someten a la institución penitenciaria a revisar el papel educador desempeñado y ampliar los límites que trae consigo educar en situación de reclusión. Por un lado, se critica la práctica educativa conservadora y, por otro, se alienta y respalda las prácticas más progresistas e innovadoras donde la educación y la aceptación de la persona privada de libertad se convierte en una cuestión central a la que vincular nuevos contextos educativos y una mayor presencia y participación del alumno en la prisión. No obstante, es evidente que ampliar dichos límites, especialmente allí donde la innovación tecnológica está vinculada a un tipo de enseñanza universitaria en pleno desarrollo, relacionada directamente con la educación a distancia, pone a la institución penitenciaria y educativa en sus respectivas fronteras.

Referencias bibliográficas

- BENTHAM, J. (1979). *El Panóptico*. Madrid: La Piqueta.
- BOSMAN, J. W. (1993). Motivos del fracaso de la educación en las cárceles. *Revista Educación de Adultos y Desarrollo*. Instituto de cooperación Internacional de la Asociación alemana para la Educación de Adultos (Bonn), 40, 383-393.
- FOUCAULT, M. (1976). *Vigilar y Castigar*. México: Siglo XXI.
- (1978). *Historia de la sexualidad I: La voluntad de saber*. México: Siglo XXI.
- FREUD, S. (1986). *Tótem y Tabú*. Buenos Aires: Amorrortu Editores.
- GIROUX, H. (1992). *Teoría y resistencia en educación*. Méjico: Siglo XXI.
- IBÁÑEZ, J. (1979). *Más allá de la sociología. El grupo de discusión: técnica y crítica*. Madrid: Siglo XXI.
- MARÍ, E. (1983). *La problemática del castigo*. Buenos Aires: Editorial Hachette.
- RAYMOND, I. & D'ERRICO, P. (1994). The paradox of higher education in prisons. En M. WILLIFORD. (Ed.) (1994), *Higher education in prison: A contradiction in terms?* Phoenix, Arizona: American Council on Education and The Oryx Press.
- VIDMA, A. (2003). La educación a distancia en prisión: Estudio de los alumnos de la UNED internos en centro penitenciarios, *Revista Iberoamericana de educación a distancia*, 6 (2) 97-120.
- WACQUANT, L. (1999). *Los parias urbanos*. Buenos Aires: Manantial.
- (2000). *Las cárceles de la miseria*. Buenos Aires: Manantial.

Datos de contacto: Jesús Gutiérrez Brito. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Facultad de CC. Políticas y Sociología. Departamento de Sociología. Madrid. España.
E-mail: jgutierrez@poli.uned.es

ANEXO I. Estudiantes matriculados por centros penitenciarios. Porcentajes verticales. Curso Académico 2006-07

	FRECUENCIA	PORCENTAJE
ALICANTE II (VILLENNA)	12	1,3
C.P.A LAMA	10	1,1
C.P.ALBACETE	2	,2
C.P.ALCALÁ MILITAR	5	,5
C.P.ALCAZAR DE SAN JUAN	2	,2
C.P.ALGECIRAS	2	,2
C.P.ALICANTE-PSIQUIATRICO	2	,2
C.P.ALICANTE CUMPLIMIENTO	3	,3
C.P.ALMERIA (EL ACEBUCHE)	10	1,1
C.P.AVILA (BRIEVA)	8	,9
C.P.BADAJOS	10	1,1
C.P.BARCELONA HOMBRES	13	1,4
C.P.BARCELONA JÓVENES	1	,1
C.P.BILBAO	1	,1
C.P.BRIANS	20	2,1
C.P.BURGOS	1	,1
C.P.C.I.S.VICTORIA KENT	30	3,2
C.P. CÁCERES	9	1,0
C.P. CÁDIZ (PUERTO II)	5	,5
C.P. CASTELLÓN	9	1,0
C.P. CEUTA	1	,1
C.P. CÓRDOBA	26	2,8
C.P. CUATRO CAMINOS	19	2,0
C.P. DAROCA	3	,3
C.P. DUEÑAS (PALENCIA)	11	1,2
C.P. EL DUESO	9	1,0
C.P. EN LIBERTAD (CATALUÑA)	1	,1
C.P. GRANADA (ALBOLOTE)	4	,4
C.P. HERRERA DE LA MANCHA	7	,7
C.P. HUELVA	4	,4
C.P. IBIZA	1	,1
C.P. JAÉN	9	1,0
C.P. LAS PALMAS	4	,4
C.P. LEÓN (MANSILLA)	7	,7
C.P. LOGROÑO	8	,9

C.P. LUGO (BONXE)	6	,6
C.P. LUGO MONTERROSO	6	,6
C.P. MADRID I	20	2,1
C.P. MADRID II (ALCALÁ H.)	36	3,9
C.P. MADRID III (VALDEMORO)	33	3,5
C.P. MADRID IV (NAVALCARNERO)	30	3,2
C.P. MADRID V (SOTO DEL REAL)	203	21,7
C.P. MADRID VI	51	5,5
C.P. MÁLAGA	4	,4
C.P. MELILLA	2	,2
C.P. MURCIA	1	,1
C.P. NANCLARES DE OCA	13	1,4
C.P. OCAÑA I	6	,6
C.P. OCAÑA II	12	1,3
C.P. ORENSE	4	,4
C.P. PALMA DE MALLORCA	14	1,5
C.P. PAMPLONA	1	,1
C.P. PONENT	8	,9
C.P. PUERTO I (PTO. STA MARÍA)	7	,7
C.P. SAN SEBASTIÁN	3	,3
C.P. SANTANDER	1	,1
C.P. SEGOVIA	5	,5
C.P. SEVILLA	9	1,0
C.P. SEVILLA PSIQUIÁTRICO	3	,3
C.P. SORIA	1	,1
C.P. TARRAGONA	1	,1
C.P. TEIXEIRO (A CORUÑA)	16	1,7
C.P. TENERIFE II	15	1,6
C.P. TERUEL	4	,4
C.P. TOPAS	29	3,1
C.P. VALENCIA C.I.S	4	,4
C.P. VALENCIA CUMPLIMIENTO	13	1,4
C.P. VALENCIA PREVENTIVOS	9	1,0
C.P. VALLADOLID	4	,4
C.P. VILLABONA	17	1,8
C.P. WAD-RAS (BAR. MUJERES)	1	,1
C.P. ZARAGOZA	35	3,7
Total	934	100,0

Fuente: UNED, Dirección del PEUCP.